

INSTRUCCION
PARA LA RECUDACION
DE LOS BIENES MOSTRENCOS,
AGENTES Y ARRENTATORES
CON INSTRUCCION
DEL REAL DECRETO DE 27 DE NOVIEMBRE
DEL AÑO PROXIMO PASADO
A QUE POR HORA QUIERE SU MAGISTRAL SE ARRERTE
El Supdelegado General y los Prosticulares y demás
Jueces de esta Comision, q. due conocion qe tales
casos, con sifacacion q. la constitucion y consejo
de Cauilios, u otras Oficinas publicas de Re-
accion de Cauilios, q. juzgues qe
~~deylos y Peticiones, q. juzgues~~



CON SUPLETOR FIRMADO.

MADRID EN LA IMPRENTA REAL.

1786.